RESOLUCIÓN CS N° 409/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2014

Expediente Nº 5.074/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita la evaluación periódica de la **Dra. Ana María FERNÁNDEZ LÁVAQUE**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura LENGUA ESPAÑOLA I con extensión a SOCIOLINGÜÍSTICA – Escuela de Letras, en el marco de la Resolución CS Nº 014/04 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 1022/14, aprobó los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación; prorrogando, en consecuencia, la designación de la Dra. Fernández Lávaque por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS Nº 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución Nº 1022/14.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 246/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2014)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Resolución Nº 1022/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante la cual se aprueban los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la **Dra. Ana María FERNÁNDEZ LÁVAQUE**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura LENGUA ESPAÑOLA I con extensión a SOCIOLINGÜÍSTICA – Escuela de Letras; prorrogando, en consecuencia, su designación en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Obra Social, Dirección General de Personal, Dra. Fernández Lávaque, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA